



ASAMBLEA GENERAL
Acta de la reunión del 25 de marzo de 2025

En Madrid siendo las 11:00 horas del día 25 de marzo de 2025 tiene lugar reunión de la Asamblea General Ordinaria de la Real Federación Hípica Española (RFHE) por sistema mixto de video conferencia y en la sede del Consejo Superior de Deportes, Avda Martín Fierro, s/n de Madrid.

1

Participan en la reunión los miembros recogidos en el Anexo I al acta.

Durante la reunión se tratan los puntos previstos en su **ORDEN DEL DÍA**¹

1. Designación por la Mesa de tres interventores con el fin de verificar el acta
2. Introducción del Presidente
3. Información sobre la composición de la Junta Directiva
4. Estudio y, en su caso, aprobación de la Liquidación Presupuesto 2023
Información sobre las Cuentas Anuales 2023 y su Informe de Auditoría
5. Estudio y, en su caso, aprobación del Presupuesto 2025
6. Presentación de las Planificaciones deportivas 2025
7. Estudio y, en su caso, aprobación de las propuestas de organización de Campeonatos de España 2025. Aprobación del Calendario Oficial de Competiciones. Criterios para nuevas incorporaciones
8. Estudio y, en su caso, aprobación Informe Anual de Buen Gobierno 2024
9. Estudio y, en su caso, aprobación de la propuesta de designación de Comités de Disciplina y Apelación
10. Ruegos y Preguntas

XXXX

1. DESIGNACIÓN POR LA MESA DE TRES INTERVENTORES CON EL FIN DE VERIFICAR EL ACTA

Confirmado el quorum existente en el momento del inicio de la reunión en segunda convocatoria (81 miembros), la Mesa procede en este punto a designar a Luis Fenoll (CH La Pinada), Rafael Garrido (Jueces) y Fernando Pérez Díez (RSH de Valladolid) como interventores del Acta.

¹ La certificación oficial de los resultados de cada una de las votaciones se adjunta como Anexo II al acta.



2. INTRODUCCIÓN DEL PRESIDENTE

EL Presidente da la bienvenida y agradece la asistencia de los asistentes, cediendo la palabra al Secretario General que informa sobre el sistema de Votación en remoto que se utilizará durante la reunión; y el procedimiento para la solicitud de turno de palabra a través del chat (en el caso de video conferencia) o solicitud de palabra a mano alzada (para los asistentes presenciales).

2

3. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

El Presidente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39.2 de los Estatutos de la RFHE, informa a la Asamblea de la composición de la Junta Directiva: <https://rfhe.com/wp-content/uploads/2025/03/3-Composicion-Junta-Directiva-febrero-2025-1.pdf>

4. ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023. INFORMACIÓN SOBRE LAS CUENTAS ANUALES 2023 Y SU INFORME DE AUDITORÍA

La Secretaría General presenta el preceptivo informe previo a esta aprobación que ha sido sometido a la consideración de la Comisión Delegada de acuerdo con el artículo 32.1 de los Estatutos de la RFHE, señalando que contó con el voto en contra de 8 de sus miembros, a favor de 7 y una abstención.

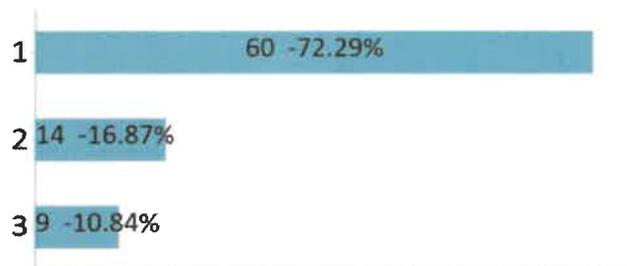
Tras la explicación del Presidente sobre algunas de las consultas hechas por los miembros de la Comisión Delegada en la sesión previa del 20 de marzo, se concede un turno de intervenciones en el que interviene en primer lugar Antón Herreros (FH Madrid) agradeciendo las explicaciones del Presidente y motivando su voto contrario tanto por la salvedad formulada en el informe de auditoría al reconocimiento de 80.000 euros de subvenciones que considera deberían corresponder al ejercicio 2024, como por los errores contenidos en el informe presentado, hasta 10.

Seguidamente se somete la liquidación del Presupuesto 2023 a la consideración de la Asamblea, que es aprobada de acuerdo con los siguientes resultados:





1. SÍ
2. NO
3. ABSTENCIÓN



5. ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025

La Secretaría General presenta el preceptivo informe previo a esta votación que ha sido sometido al criterio de la Comisión Delegada de acuerdo con el artículo 32.1 de los Estatutos de la RFHE, señalando que ese informe contó con el voto a favor de 8 de sus miembros (incluyendo el de calidad del Presidente) y en contra de otros 8.

Tras la explicación del Presidente sobre algunas de las consultas hechas por los miembros de la Comisión Delegada en la sesión previa del 20 de marzo, se habilita también un turno de palabra en el que interviene en primer lugar Raimòn Miret (FH Catalana) para agradecer las explicaciones dadas y expresar su desacuerdo con la dedicación presupuestaria a la Actividad Estatal, entendiendo que el peso de los recursos dedicados a ella debería ser mayor que el 13% que se prevé, y el gasto en desarrollo informático. En relación con los gastos en este desarrollo el Presidente comenta la disponibilidad de la mesa a escuchar todas las propuestas que se puedan recibir.

También interviene Iñigo Fernández de Mesa quien manifiesta la importancia que, a su juicio, debe tener la Comisión Delegada de la Asamblea General para la orientación del presupuesto y realiza dos sugerencias al respecto del mismo:

- De un lado, no hacerlo continuista, señalando objetivos concretos y midiendo su eficiencia a partir de su consecución.
- Y de otro, ofrecer un mayor desglose para permitir un análisis más detallado de su contenido y el rendimiento de cada una de las partidas (en especial, de los gastos de estructura)

Mauricio Silva (FH Aragonesa) comenta tanto que entiende necesario un mayor detalle de los gastos de personal, como que a su juicio los gastos informáticos son elevados. También sugiere la dotación de una partida para el apoyo a la competición nacional de iniciación y territorial.

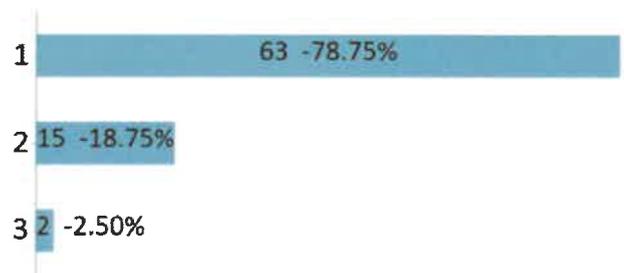
4

A continuación, se somete el Presupuesto 2025 propuesto a la consideración de la Asamblea General; y es aprobado según esta votación:

PUNTO Nº5 APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025

80

1. SÍ
2. NO
3. ABSTENCIÓN



6. PRESENTACIÓN DE LAS PLANIFICACIONES DEPORTIVAS 2025

Las Direcciones Técnica presentan en este punto las Planificaciones que han sido enviadas a los miembros de la Asamblea General.

Tras la presentación, en el turno de intervenciones, Ángel Cerdido señala la conveniencia de incorporar una mayor concreción en los objetivos planteados, con el fin de facilitar su posterior evaluación y análisis de resultados. Asimismo, considera que podría ser útil una preparación más detallada y una reflexión crítica que permita seguir mejorando en futuras planificaciones.

Elena de Ceballos comenta que no se aprecian cambios en las planificaciones respecto de otros años, entendiéndose importante que el contacto con los deportistas lleve a planes específicos con cada uno de ellos. También resalta la necesidad de unos criterios de selección más específicos.

Elena Boix coincide con los anteriores análisis y pide mayor concreción sobre los hitos principales del plan de Saltos de obstáculos, así como con qué deportistas se cuenta.





Iñigo Fernández de Mesa señala la importancia de contar además con los padres (en el caso de los deportistas menores), los propietarios y los patrocinadores, como elementos fundamentales de apoyo al deporte.

Beatriz Ferrer-Salta consulta sobre la composición del grupo de apoyo técnico de la disciplina de Doma Clásica.

Estas cuestiones son informadas por Reyes Martín (DT Saltos), Miki Jordá (DT Doma Clásica) y Pedro Rey (DT Concurso Completo).

7. ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2025. APROBACIÓN DEL CALENDARIO OFICIAL DE COMPETICIONES. CRITERIOS PARA NUEVAS INCORPORACIONES

Con carácter previo a la aprobación de la concesión de la organización de los Campeonatos de España se somete al criterio de la Asamblea la fórmula de consideración (íntegra o individualizada) de las propuestas elaboradas por la Junta Directiva en el ejercicio de las funciones que le otorga el artículo 108 del Reglamento General de la RFHE.

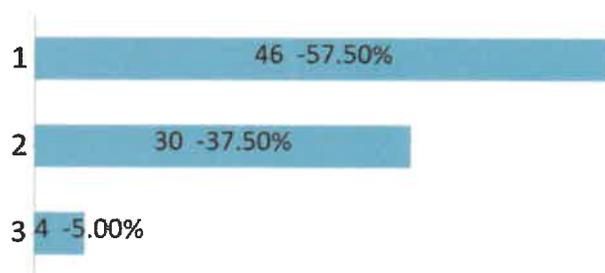
El resultado de la votación de esta consideración es el siguiente:

7.1 APROBACIÓN PROPUESTAS ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2025 EN EL USO DE LAS FACULTADES QUE OTORGA EL ART.108 DEL REGLAMENTO GENERAL 80

1. Consideración íntegra de la Propuesta de Organización de Campeonatos de España 2025 hecha por la Junta Directiva de la RFHE en el uso de las facultades que le otorga el artículo 108 del Reglamento General.

2. Consideración individualizada por disciplinas y categorías de las Propuestas de Organización de Campeonatos de España 2025 hechas por la Junta Directiva de la RFHE en el uso de las facultades que le otorga el artículo 108 del Reglamento General

3. ABSTENCIÓN



Aprobada la consideración íntegra de la propuesta de la Junta Directiva se somete su propuesta a la Asamblea General, siendo aprobada según este detalle:

7.1 ¿APRUEBA LA PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2025 REALIZADA POR LA JUNTA DIRECTIVA RFHE en el uso de las facultades que le otorga el artículo 108 del Reglamento General?

78

1. SÍ
2. NO
3. ABSTENCIÓN

6



De esta forma la organización de los Campeonatos de España 2025 queda aprobada como sigue:

DISCIPLINA	CATEGORÍA	ORGANIZADOR	SEDE	FECHAS
CONCURSO COMPLETO	Absoluto	CDM La Dehesa	Madrid	30 mayo - 1 junio
	Menores	CET Torredembarra	Torredembarra (Barcelona)	17-19 octubre
DOMA CLÁSICA	Menores	Dehesa Monteenmedio	Vejer de la Frontera (Cádiz)	25-28 septiembre
	Absoluto / Doma Paralímpica	CH Las Cadenas	Camarma de Esteruelas (Madrid)	29 mayo - 1 junio
	Caballos Jóvenes	FH Castilla y León	Segovia	3 - 7 septiembre
SALTOS	Menores	Dehesa Monteenmedio	Vejer de la Frontera (Cádiz)	1 - 5 octubre
	Absoluto	Dehesa Monteenmedio	Vejer de la Frontera (Cádiz)	7 - 12 octubre
	Jóvenes Jinetes	Dehesa Monteenmedio	Vejer de la Frontera (Cádiz)	7 - 12 octubre



	Clásicos	Dehesa Monteenmedio	Vejer de la Frontera (Cádiz)	7 - 12 octubre
	Yeguas y Caballos Nacionales	ANCADES	Segovia	11 - 14 septiembre
	Veteranos	Real Club Pineda	Sevilla	6 - 9 noviembre
	Caballos Jóvenes (5/6/7)	Dehesa Monteenmedio	Vejer de la Frontera (Cádiz)	7 - 12 octubre

PONIS	Salto, Doma, Completo y Raid	FH Castilla y León	Segovia	23 - 29 junio
--------------	------------------------------	--------------------	---------	---------------

ENGANCHES	Completo	CD Quemadales	Salteras (Sevilla)	9 - 12 octubre
	Prueba de Obstáculos	CD Enganches Ciudad de Jaen	El Rocío (Huelva)	a det

DOMA VAQUERA	Absoluto y Menores	CH Pilas	Pilas (Sevilla)	a det
	Caballos Jóvenes	UEGHA	El Rocío (Huelva)	30 octubre - 2 noviembre

TREC	Todos	Paddock Vallès	Barcelona	2 - 4 mayo
-------------	-------	----------------	-----------	------------

HORSEBALL	Todos	Club Horseball Banyoles – Arklys	Cataluña	27 - 29 junio
------------------	-------	----------------------------------	----------	---------------

RAID	Absoluto	Raid Hípico Santa Susanna	Santa Susanna (Barcelona)	5 - 7 diciembre
	Jóvenes Jinetes 2*	Albalat Endurance	Ademuz (Valencia)	11 abril
	Junior 1*	Raid Hípico Santa Susanna	Santa Susanna (Barcelona)	5 - 7 diciembre
	Amateur y Veteranos	SH Lebrera	Badajoz	A det
	Interautonomías	Campoalegre	Novallas (Zaragoza)	1 noviembre

EQUITACIÓN DE TRABAJO	Absoluto y Menores	FH Castilla y León	Segovia	18 - 19 octubre
------------------------------	--------------------	--------------------	---------	-----------------

VOLTEO	Todos	CE La Abadía	Guadarrama (Madrid)	4 - 6 julio
---------------	-------	--------------	---------------------	-------------

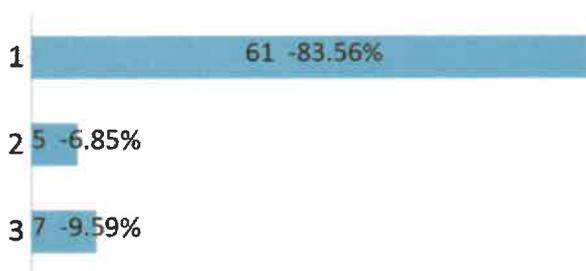
Mauricio Silva (FH Aragonesa) muestra su desacuerdo con esta forma de concesión de los Campeonatos ya que entiende que no es lo que prevén los Estatutos de la RFHE y solicita se incorpore al Acta el escrito que entregará en la Mesa a la conclusión de la reunión (que se adjunta como Anexo III).

José Huelin manifiesta su desacuerdo con las fechas previstas para el Campeonato de España de Menores de Saltos al entender que se celebrará en fechas escolares.

Seguidamente se somete a la consideración de la Asamblea el resto de la propuesta de Calendario de Competiciones remitida a sus miembros. Es aprobada según se detalla a continuación:

7.2 APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL RESTO DE CALENDARIO 2025.

- 1. SÍ
- 2. NO
- 3. ABSTENCIÓN



Para concluir con este punto se informa del criterio de incorporación de solicitudes posteriores al Calendario aprobado por la Asamblea.

A este criterio se incorpora la petición de Antón Herreros (FH Madrid) de contar también con la aprobación de las Federaciones Autonómicas afectadas, de forma que queda como sigue:

Para la incorporación de competiciones al Calendario Oficial de la RFHE una vez aprobado éste por su Asamblea General se seguirán los siguientes criterios:

- 1) Se estará en primer lugar a lo dispuesto, en su caso, en la normativa particular de cada disciplina en su respectivo Reglamento
- 2) En ausencia de esa normativa particular, los concursos nacionales de saltos de 3*, 4* y 5* y análogos en otras disciplinas, deberán contar con el consentimiento expreso de los Comités Organizadores de las competiciones coincidentes. A este fin se procederá a informar a las FFAA y CO para que **en ambos casos (federaciones y comités organizadores)** puedan dar, en su caso, la preceptiva autorización
- 3) Aquellas solicitudes hechas con posterioridad que no entren en conflicto con las realizadas en tiempo y forma se incorporarán al calendario de competiciones una vez sean visadas por sus FFAA y confirmado su interés deportivo
- 4) En caso de conflicto se podrá someter al criterio de la Comisión Delegada de la Asamblea General

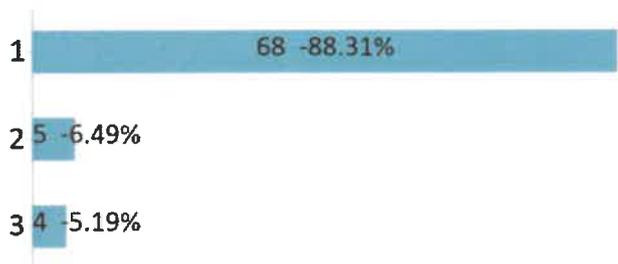
9

8. ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN INFORME ANUAL DE BUEN GOBIERNO 2024

PUNTO Nº8 APROBACIÓN INFORME ANUAL DE BUEN GOBIERNO 2024.

77

1. SÍ
2. NO
3. ABSTENCIÓN



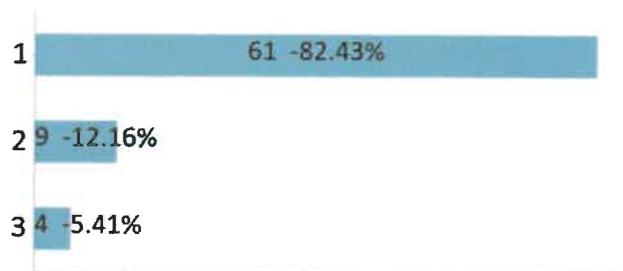
9. ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉS DE DISCIPLINA Y APELACIÓN

10

PUNTO Nº9 APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE COMITÉS DE DISCIPLINA Y APELACIÓN.

74

1. SÍ
2. NO
3. ABSTENCIÓN



Interviene Elena Boix en este punto para manifestar que no entiende correcta la forma de elección de estos órganos ya que se debería haber presentado una serie de candidatos para que la Asamblea eligiera los que entendiera más adecuados, sin que esa propuesta viniera ya formulada por la Junta Directiva de la RFHE. A su consideración se unen Aránzazu Flores, Patxi Jiménez, José Huelin, Javier G^a Cotarelo, Elena de Ceballos, Mauricio Silva, Federico G^a Tricio y Pilar Cabrera.

La asesoría jurídica de la RFHE comenta a este respecto que el mecanismo seguido es el correcto, siguiendo lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley del Deporte.

También lo hace Beatriz Ferrer-Salat para consultar el modo de funcionamiento de los Comités e instar a dar más importancia al Canal de Denuncias de la RFHE.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

En este turno, Mauricio Silva (FH Aragonesa) formula tres preguntas en relación con el ingreso previsto por licencias de clubes al ser más de 800 los registrados en España; el funcionamiento de la Comisión de Control Económico; y el mantenimiento del Programa “Conoce, Practica y Compite”.

La Secretaría General le informa que:

- El cálculo de ingresos se realiza sólo sobre los clubes que tienen licencia nacional, no sobre los 800 federados (que incluyen los federados a nivel autonómico)





- La constitución de la Comisión de Control Económico está pendiente del desarrollo reglamentario que prevé la Ley del Deporte y que entre tanto el Comité de Auditoría y Control debe asumir sus funciones de acuerdo con las directrices dadas por el propio CSD
- Y que sí se prevé mantener el plan “Conoce, Practica y Compite” de colaboración con las FFAA en la promoción de todas las disciplinas ecuestres

11

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión sobre las 13.15 horas.



Presidente



Secretario



VISTO BUENO INTERVENTORES DESIGNADOS

De: Luis Fenoll

Enviado el: jueves, 27 de marzo de 2025 16:06

Para: Venancio García Ovies ; Rafael Garrido ; FERNANDO PEREZ DIEZ NANO PEREZ

CC: Belén Flores Trelis <bflores@rfhe.com>

Asunto: RE: BORRADOR DE ACTA ASAMBLEA GENERAL

Buenas tardes a todos:

Leída el Acta, y en atención al cometido que se me asignó como interventor, considero que su redacción se ajusta y refleja con certeza lo que aconteció en la Asamblea del pasado 25/03/2025.

Atentamente

Luis Fenoll

De: Rafael Garrido

Enviado el: jueves, 27 de marzo de 2025 16:17

Para: Luis Fenoll

CC: Venancio García Ovies ; FERNANDO PEREZ DIEZ NANO PEREZ; Belén Flores Trelis |

Asunto: Re: BORRADOR DE ACTA ASAMBLEA GENERAL

Estoy de acuerdo con el acta y me sumo a la contestación de Luis.

De: Fernando Pérez

Enviado el: viernes, 28 de marzo de 2025 9:39

Para: Venancio García Ovies ; Rafael Garrido ; Luis Fenoll

CC: Belén Flores Trelis

Asunto: RE: BORRADOR DE ACTA ASAMBLEA GENERAL

Buenos días a todos ;

Nada que objetar a la redacción y contenido del acta .

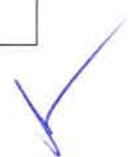
Un saludo

Nano



ANEXO I PARTICIPANTES EN LA SESIÓN

ASAMBLEÍSTAS		Estamento	Especialidad	Circunscripción	DAN
C.D. Amigos del Caballo de Tomares	Salmerón Martín, Joaquín	Clubes	Olímpicas	Andalucía	
CD Dehesa Monteenmedio	Abascal, M ^a Teresa	Clubes	Olímpicas	Andalucía	
CD Galope Trocao	Lobato Parra, Isabel	Clubes	Olímpicas	Andalucía	
CD La Dehesa Driving Horse	Ruiz Aguilar, Antonio Jesús	Clubes	Olímpicas	Andalucía	
CD Mas Camino	Berral López, Javier	Clubes	Olímpicas	Andalucía	
CD Santo Reino Horse	Díaz Ordóñez, Isabel	Clubes	Olímpicas	Andalucía	
CH El Galapagar	Salmerón Cózar, Joaquín	Clubes	Olímpicas	Andalucía	
Club Hípico El Ranchito	González Guerrero, José Carlos	Clubes	Olímpicas	Andalucía	
CH Perdomo Duque	Perdomo, Álvaro	Clubes	Olímpicas	Canarias	
CH Los Brezos	Álvarez Luis, Félix	Clubes	Olímpicas	Canarias	
CH Laredo	Hanke, Tobías	Clubes	Olímpicas	Cantabria	
Heras Horses and Events	Cobo, Federico	Clubes	Olímpicas	Cantabria	
CD Horas a Caballo	Hidalgo de Morillo, M ^a Isabel	Clubes	Olímpicas	Castilla y León	
CD Real Sociedad Hípica de Valladolid	Pérez, Fernando	Clubes	Olímpicas	Castilla y León	
CD D'Equitación Torredembarra	Pons, Robert	Clubes	Olímpicas	Cataluña	
Open Sports Club	Galimany, Roma	Clubes	Olímpicas	Cataluña	
Club Equestre Puigcerdá	Roquet, Alfons	Clubes	Olímpicas	Cataluña	
Escuela de Equitación Los Porches	Sánchez Ces, María	Clubes	Olímpicas	Galicia	
CDB Hípico Las Cadenas	Gálvez, José	Clubes	Olímpicas	Madrid	
Club de Campo Villa de Madrid	Revuelta, Alfredo	Clubes	Olímpicas	Madrid	
Centro Ecuestre Cizur	Arraya, Jesús	Clubes	Olímpicas	Z Estatal	
CH El Forcon	Artime, Verónica	Clubes	Olímpicas	Z Estatal	
CH La Pinada	Fenoll, Luis	Clubes	Olímpicas	Z Estatal	
Club Hípico Astur	Vigil, Mario	Clubes	Olímpicas	Z Estatal	
Real Club Escuela Equitación Mallorca	Mayol, Tolo	Clubes	Olímpicas	Z Estatal	
CD Quemadales	G Camarillo, Miguel Angel	Clubes	No Olímpicas	Andalucía	
Club Enganches EL Rocío	Alonso Becerril, Manuel	Clubes	No Olímpicas	Andalucía	





Hípica La Moraleja	Bayarri, Noelle	Clubes	No Olímpicas	Madrid	
AERAC	Palou, Nacho	Clubes	No Olímpicas	Z Estatal	
CD Finca El Quemado	Pérez Maqueda, Javier	Clubes	No Olímpicas	Z Estatal	
CH El Alazán	Domínguez, Carlos	Clubes	No Olímpicas	Z Estatal	
Endurance Club Hípic	Maxenchs, Anna	Clubes	No Olímpicas	Z Estatal	
Gijón Febrel	Galo	Comisarios		Z Estatal	
Blázquez Abascal	Teresa	Deportistas	Olímpicas	Andalucía	
Verdejo Pérez	Antonio	Deportistas	Olímpicas	Andalucía	
Hermoso Farrás	Albert	Deportistas	Olímpicas	Cataluña	
Roquet Autonell	Imma	Deportistas	Olímpicas	Cataluña	
de Ceballos Álvarez de Lugo	Elena	Deportistas	Olímpicas	Madrid	
Fernández de Mesa Vargas	Iñigo	Deportistas	Olímpicas	Madrid	
Cerdido Gastesi	Angel	Deportistas	Olímpicas	Z Estatal	
Díez-Delgado Guitian	Guillermo	Deportistas	Olímpicas	Z Estatal	
Lenassi	Mariasole	Deportistas	Olímpicas	Z Estatal	
Oliva Medina	Yessica	Deportistas	Olímpicas	Z Estatal	
Álvarez Abad	Julia	Deportistas	Olímpicas	Z Estatal	Sí
Barceló Martínez	Paloma	Deportistas	Olímpicas	Z Estatal	Sí
Ferrer-Salat	Beatriz	Deportistas	Olímpicas	Z Estatal	Sí
Martín Dockx	Daniel	Deportistas	Olímpicas	Z Estatal	Sí
Ramos Maneiro	Diego	Deportistas	Olímpicas	Z Estatal	Sí
Trapote Mariscal	Armando	Deportistas	Olímpicas	Z Estatal	Sí
Berenguer Carrera	Gil	Deportistas	No Olímpicas	Z Estatal	Sí
Trujillo Ruiz	Andrea	Deportistas	No Olímpicas	Z Estatal	Sí
Arcos González	Rafael	Deportistas	No Olímpicas	Z Estatal	
Pérez Pedrajas	Antonio	Deportistas	No Olímpicas	Z Estatal	
Pradera Ledo	Maite	Deportistas	No Olímpicas	Z Estatal	
Vicioso Buiges	Leyre	Deportistas	No Olímpicas	Z Estatal	
Trenor Paz	Javier	Jefes de Pista	Olímpicas	Z Estatal	
Boix Gracia	Elena	Jefes de Pista	No Olímpicas	Z Estatal	
Cabrera Rodríguez	Pilar	Jueces	Olímpicas	Z Estatal	
Flores Resta	Aránzazu	Jueces	Olímpicas	Z Estatal	
García Cotarelo	Javier	Jueces	Olímpicas	Z Estatal	
Huelin Martínez	José	Jueces	Olímpicas	Z Estatal	
Garrido Fernández	Rafael	Jueces	No Olímpicas	Z Estatal	
Barriocanal Hernando	María	Técnicos		Z Estatal	
Blanco-Traba Centenera	Álvaro	Técnicos		Z Estatal	
Herrero Perote	Coral	Técnicos		Z Estatal	



Pradas García	Lorenzo	Técnicos		Z Estatal	
Queipo de Llano	Juan	Técnicos		Z Estatal	
Torres García	Santiago	Técnicos		Z Estatal	
Trujillo González	Gara	Técnicos		Z Estatal	
Zapata Gutiérrez	Marina	Técnicos		Z Estatal	
Astolfi Pérez de Guzmán	Luis	Técnicos	Olímpicas	Z Estatal	Sí
Fernández Gil-Fournier	Luis	Técnicos	Olímpicas	Z Estatal	Sí
Fernández Hidalgo de Morillo	Agustín	Técnicos	Olímpicas	Z Estatal	Sí
Jordá Forteza	Miguel	Técnicos	Olímpicas	Z Estatal	Sí
Martín García Abril	Reyes	Técnicos	Olímpicas	Z Estatal	Sí
Casals Fores	Bernat	Técnicos	No Olímpicas	Z Estatal	Sí
Castellanos Alonso	María	Veterinarios		Z Estatal	
FEDERACIONES AUTONÓMICAS					
ANDALUCÍA	Alonso, José Manuel				
ARAGÓN	Silva, Mauricio				
ASTURIAS	Palacios, Ana				
CANARIAS	Carreras, Noemi				
CASTILLA Y LEÓN	Juan A Useros				
CATALUÑA	Miret, Raimòn				
EXTREMADURA	Iglesia, Juan Manuel de la				
LA RIOJA	G ^a Tricio, Federico				
MADRID	Herreros, Antón				
MURCIA	Blesa, Pedro				
NAVARRA	Jiménez, Patxi				
VALENCIA	Puig-Terrero, Santiago				
RFHE	Revuelta, Javier				



ANEXO II CERTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS VOTACIONES

15



CUSTOM VOTE VOTACIÓN INTERACTIVA Y SOLUCIONES PARA EVENTOS, S.L.
CIF B86827003
Avda. Doctor Federico Rubio y Galí 75, 28040 - Madrid

CERTIFICADO TÉCNICO DE VOTACIÓN

En Madrid, a 25 de marzo de 2025.

Este documento constituye el certificado emitido por Custom Vote Votación Interactiva y Soluciones para Eventos, S.L., como prestador de servicios, para la **REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA**.

OBJETO

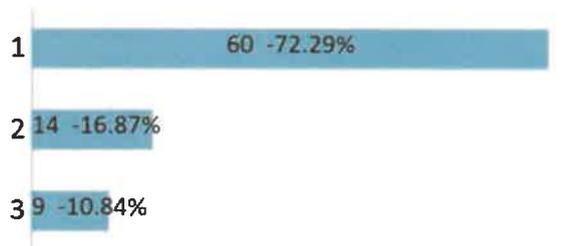
Custom Vote ha llevado a cabo las votaciones de la **ASAMBLEA GENERAL DE LA REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA**. Las votaciones se realizaron el día 25 de marzo 2025 durante la **ASAMBLEA GENERAL**.

RESULTADOS

PUNTO Nº4 APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023.

83

1. SÍ
2. NO
3. ABSTENCIÓN



*Para cambiar su voto simplemente vote de nuevo antes del cierre de la votación



**REAL FEDERACIÓN
HÍPICA ESPAÑOLA**

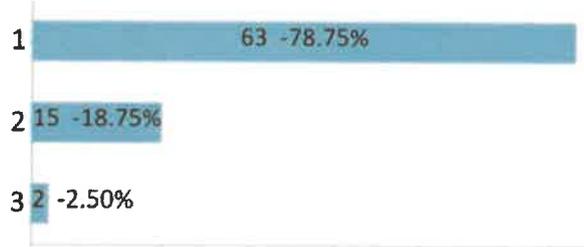




PUNTO Nº5 APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025

80

- 1. SÍ
- 2. NO
- 3. ABSTENCIÓN



*Para cambiar su voto simplemente vote de nuevo antes del cierre de la votación



REAL FEDERACIÓN
HÍPICA ESPAÑOLA

7.1 APROBACIÓN PROPUESTAS ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2025 EN EL USO DE LAS FACULTADES QUE OTORGA EL ART.108 DEL REGLAMENTO GENERAL.

80

- 1. Consideración Íntegra de la Propuesta de Organización de Campeonatos de España 2025 hecha por la Junta Directiva de la RFHE en el uso de las facultades que le otorga el artículo 108 del Reglamento General.
- 2. Consideración individualizada por disciplinas y categorías de las Propuestas de Organización de Campeonatos de España 2025 hechas por la Junta Directiva de la RFHE en el uso de las facultades que le otorga el artículo 108 del Reglamento General
- 3. ABSTENCIÓN



*Para cambiar su voto simplemente vote de nuevo antes del cierre de la votación



REAL FEDERACIÓN
HÍPICA ESPAÑOLA

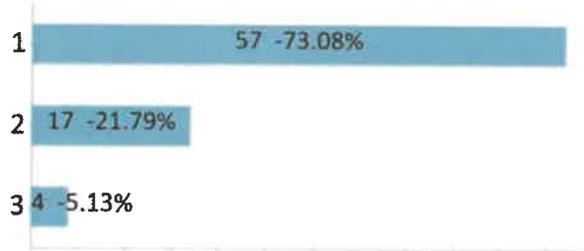




7.1 ¿APRUEBA LA PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2025 REALIZADA POR LA JUNTA DIRECTIVA RFHE en el uso de las facultades que le otorga el artículo 108 del Reglamento General?

78

- 1. SÍ
- 2. NO
- 3. ABSTENCIÓN



*Para cambiar su voto simplemente vote de nuevo antes del cierre de la votación

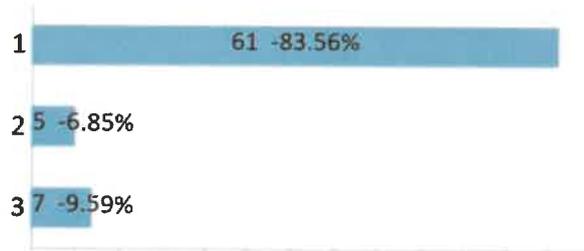


REAL FEDERACIÓN
HÍPICA ESPAÑOLA

7.2 APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL RESTO DE CALENDARIO 2025.

73

- 1. SÍ
- 2. NO
- 3. ABSTENCIÓN



*Para cambiar su voto simplemente vote de nuevo antes del cierre de la votación



REAL FEDERACIÓN
HÍPICA ESPAÑOLA

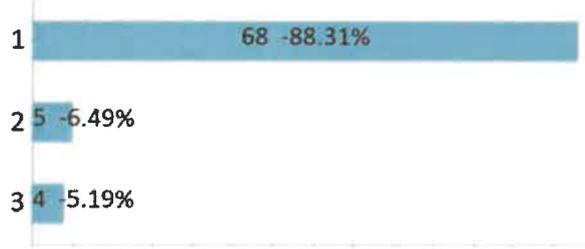




PUNTO Nº8 APROBACIÓN INFORME ANUAL DE BUEN GOBIERNO 2024.

77

- 1. SÍ
- 2. NO
- 3. ABSTENCIÓN



*Para cambiar su voto simplemente vote de nuevo antes del cierre de la votación

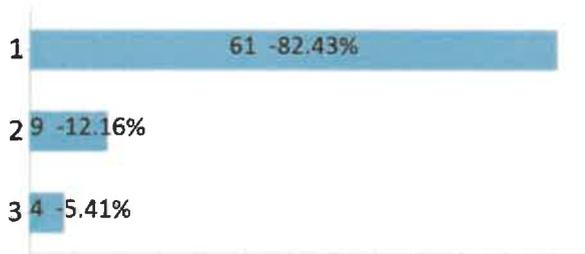


REAL FEDERACIÓN
HÍPICA ESPAÑOLA

PUNTO Nº9 APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE COMITÉS DE DISCIPLINA Y APELACIÓN.

74

- 1. SÍ
- 2. NO
- 3. ABSTENCIÓN



*Para cambiar su voto simplemente vote de nuevo antes del cierre de la votación



REAL FEDERACIÓN
HÍPICA ESPAÑOLA

Pregunta	1. PUNTO Nº4 APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023.			
Respuesta	Votos	Peso	Votos %	Peso %
1. SÍ	60	60	72,29	72,29
2. NO	14	14	16,87	16,87
3. ABSTENCIÓN	9	9	10,84	10,84
Totales	83	83	100	100





Pregunta	2. PUNTO Nº5 APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025			
Respuesta	Votos	Peso	Votos %	Peso %
1. SÍ	63	63	78,75	78,75
2. NO	15	15	18,75	18,75
3. ABSTENCIÓN	2	2	2,5	2,5
Totales	80	80	100	100
Pregunta	3. 7.1 APROBACIÓN PROPUESTAS ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2025 EN EL USO DE LAS FACULTADES QUE OTORGA EL ART.108 DEL REGLAMENTO GENERAL.			
Respuesta	Votos	Peso	Votos %	Peso %
1. Consideración Íntegra de la Propuesta de Organización de Campeonatos de España 2025 hecha por la Junta Directiva de la RFHE en el uso de las facultades que le otorga el artículo 108 del Reglamento General.				
	46	46	57,5	57,5
2. Consideración individualizada por disciplinas y categorías de las Propuestas de Organización de Campeonatos de España 2025 hechas por la Junta Directiva de la RFHE en el uso de las facultades que le otorga el artículo 108 del Reglamento General				
	30	30	37,5	37,5
3. ABSTENCIÓN	4	4	5	5
Totales	80	80	100	100






Pregunta	4. 7.1 ¿APRUEBA LA PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2025 REALIZADA POR LA JUNTA DIRECTIVA RFHE en el uso de las facultades que le otorga el artículo 108 del Reglamento General?			
Respuesta	Votos	Peso	Votos %	Peso %
1. SÍ	57	57	73,08	73,08
2. NO	17	17	21,79	21,79
3. ABSTENCIÓN	4	4	5,13	5,13
Totales	78	78	100	100
Pregunta	34. 7.2 APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL RESTO DE CALENDARIO 2025.			
Respuesta	Votos	Peso	Votos %	Peso %
1. SÍ	61	61	83,56	83,56
3. ABSTENCIÓN	7	7	9,59	9,59
2. NO	5	5	6,85	6,85
Totales	73	73	100	100
Pregunta	35. PUNTO Nº8 APROBACIÓN INFORME ANUAL DE BUEN GOBIERNO 2024.			
Respuesta	Votos	Peso	Votos %	Peso %
1. SÍ	68	68	88,31	88,31
2. NO	5	5	6,49	6,49
3. ABSTENCIÓN	4	4	5,19	5,19
Totales	77	77	99,99	99,99
Pregunta	36. PUNTO Nº9 APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE COMITÉS DE DISCIPLINA Y APELACIÓN.			
Respuesta	Votos	Peso	Votos %	Peso %
1. SÍ	61	61	82,43	82,43
2. NO	9	9	12,16	12,16
3. ABSTENCIÓN	4	4	5,41	5,41
Totales	74	74	100	100

Handwritten signature



CERTIFICADO DE SEGURIDAD

Custom Vote ha proporcionado a **REDEXIS SERVICIOS** todos los medios necesarios para la realización de una votación segura y certificada. Desde un punto de vista técnico, la plataforma ha sido auditada por TecnoPeritaciones, firma líder nacional en peritaciones y auditorías tecnológicas, que ha certificado su correcto funcionamiento y el cumplimiento de los mayores estándares de seguridad.

Puntos Técnicos Certificados y Auditados:

- La plataforma de votación cuenta con un certificado SSL emitido por ARSYS.
- La localización del servidor y del servicio se encuentra en España.
- Las URLs generadas por la plataforma de votación utilizan el protocolo HTTPS.
- Verificación y encriptación de las URLs de votación y acceso al portal.
- La plataforma de votación genera un archivo con los logs de cada votación, firmado con un HASH.
- El sistema de votación opera correctamente sin errores en el conteo de votos.
- La plataforma implementa las medidas de seguridad necesarias para garantizar votaciones seguras.

MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA DE LA AUDITORÍA

Para la realización de la auditoría, TecnoPeritaciones ha tomado como referencia las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil (LECI).
- Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
- ISO 27037 sobre directrices de gestión de evidencias electrónicas.
- UNE 71505 1/2/3 sobre el sistema de gestión de evidencias electrónicas.
- UNE 71506 metodología para el análisis forense de evidencias electrónicas.

Custom Vote Votación Interactiva y Soluciones para Eventos, S.L.

Teléfono: 918279392

Correo Electrónico: info@customvote.com

Sitio Web: www.customvote.com


Custom Vote, votación interactiva
y soluciones para eventos
918279392





ANEXO III
ESCRITO FH ARAGONESA

16

(I) IMPUGNACIÓN ANTE LA MESA DE INTERVENTORES PARA QUE
CONSTE EN ACTA EL DOCUMENTO PRESENTADO EN LA
ASAMBLEA DEL 25 DE MARZO DE 2025

D. Mauricio Silva Loaso, con DNI 29.107.481 S, y domicilio federativo en Avda. José Atarés n.º 101, 50018 Zaragoza, en representación de la Federación Hípica Aragonesa, comparece ante esta Asamblea General y,

EXPONE:

Primero.- Que en la sesión ordinaria de la Asamblea General de la Real Federación Hípica Española (RFHE) se ha procedido a la aprobación de los Campeonatos de España a propuesta de la Junta Directiva de la RFHE.

Segundo.- Que dicha aprobación, basada en la designación de un único candidato por cada disciplina, vulnera lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento General de la RFHE, el cual establece que la Asamblea General aprobará los campeonatos "de entre los propuestos por la Junta Directiva".

Este precepto admite una doble interpretación que refuerza la irregularidad cometida:

La expresión "de entre los propuestos" implica la obligatoriedad de someter a la Asamblea General todas aquellas candidaturas que hayan sido presentadas en tiempo y forma, con independencia de que exista una recomendación de la Junta Directiva.

El Reglamento no confiere a la Junta Directiva la facultad de designar directamente una sede por disciplina, sino que le atribuye la función de

proponer opciones, siendo la Asamblea General el órgano soberano con potestad para aprobar entre las candidaturas presentadas.

La actuación de la Junta Directiva constituye un incumplimiento reglamentario, lo que podría derivar en responsabilidades disciplinarias, dado que la Ley del Deporte tipifica como infracciones muy graves este tipo de vulneraciones normativas.

Por todo lo expuesto, IMPUGNO el acuerdo adoptado por la Asamblea General en cuanto a la designación de una única sede por disciplina, al considerar que la Junta Directiva de la RFHE ha incurrido en una infracción reglamentaria al no presentar todas las candidaturas recibidas en tiempo y forma, vulnerando así el artículo 108 del Reglamento General.

En virtud de lo anterior, solicito que se deje constancia de la presente impugnación en el acta de la sesión y se adopten las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento estricto del marco normativo de la RFHE.

En Madrid a 25 de marzo de 2025.

D. Mauricio Silva Loaso

En representación de la Federación Hípica Aragonesa

(II)

IMPUGNACIÓN ANTE LA MESA DE INTERVENTORES PARA QUE
CONSTE EN ACTA EL DOCUMENTO PRESENTADO EN LA ASAMBLEA
DEL 25 DE MARZO DE 2025

D. Mauricio Silva Loaso, con DNI 29.107.481S, y domicilio federativo en Avda. José Atarés n.º 101, 50018 Zaragoza, en representación de la Federación Hípica Aragonesa, comparece ante esta Asamblea General y,

EXPONE:

SOLICITUD DE TRANSPARENCIA Y RESPETO A LA LEGALIDAD EN LA
ELECCIÓN DE LAS SEDES DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2025

Como asambleísta y miembro de la Comisión Delegada, mi deber es velar por la transparencia y legalidad en los procedimientos federativos. En este sentido, solicito la entrega de todos los informes de idoneidad de las candidaturas presentadas en tiempo y forma para la organización de los Campeonatos de España 2025. Es imperativo que los miembros de la Asamblea puedan evaluar con criterio todas las opciones y emitir su voto conforme a la normativa vigente, evitando interpretaciones arbitrarias o prácticas que vulneren la legalidad.

No podemos permitir que una norma estatutaria sea vulnerada bajo una apariencia de legalidad, apelando a prácticas discrecionales o de conveniencia. Por ello, propongo que todos los informes de evaluación de las candidaturas sean trasladados a la totalidad de los asambleístas, para que en el ejercicio de sus funciones y conforme a lo dispuesto en los Estatutos, puedan votar de manera informada la sede de los Campeonatos de España 2025.

MARCO LEGAL:

Artículo 108 del Reglamento General de la RFHE

Un reglamento general no puede contravenir lo dispuesto en los Estatutos de la RFHE, ya que estos últimos constituyen la norma fundamental de la federación y tienen jerarquía normativa superior. Un reglamento solo puede desarrollar o complementar los Estatutos, pero no modificarlos ni contradecirlos.

Fundamentos jurídicos:

Principio de jerarquía normativa

En el ámbito del derecho deportivo, como en cualquier sistema jurídico, las normas de menor rango no pueden contradecir las de mayor jerarquía. Los Estatutos de la RFHE, aprobados por la Asamblea General y validados por el Consejo Superior de Deportes (CSD), prevalecen sobre el Reglamento General.

Si un reglamento contraviene los Estatutos, puede ser objeto de anulación o impugnación.

Actos viciados de legalidad y su repercusión

Incluso si una norma contraria a los Estatutos es aprobada en Asamblea, su validez es cuestionable porque vulnera el principio de jerarquía normativa. La elevación a consulta y aprobación de una norma que se sabe contraria a los Estatutos podría calificarse como un acto viciado por desviación de poder, abuso de derecho o fraude normativo.

Conceptos jurídicos aplicables

Desviación de poder: Uso indebido de competencias con una finalidad distinta a la establecida en la norma. En este caso, si la Junta Directiva somete a votación una norma contraria a los Estatutos, incurre en este vicio.

Abuso de derecho: Aplicación arbitraria de una potestad normativa con el fin de eludir normas superiores o perjudicar a terceros.

Fraude normativo: Creación de normas con apariencia de legalidad para evadir disposiciones de mayor jerarquía.

Jurisprudencia aplicable

Caso TAD 112/2021 – Federación Española de Fútbol (RFEF)

El Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) anuló una modificación del Reglamento General de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) por contravenir los Estatutos y la normativa del Consejo Superior de Deportes (CSD). Dicho cambio afectaba la organización de competiciones y concesión de licencias, beneficiando a ciertos clubes y perjudicando a otros. Se consideró que la RFEF incurrió en desviación de poder, dado que intentó alterar las normas sin respetar la jerarquía normativa.

Este precedente es aplicable al caso que nos ocupa, ya que una norma reglamentaria de la RFHE que contradiga sus Estatutos puede ser impugnada y anulada.



Precedentes y jurisprudencia

Diferentes organismos han reafirmado el principio de jerarquía normativa en el deporte:

Tribunal Administrativo del Deporte (TAD): Ha resuelto en varias ocasiones que los reglamentos federativos deben respetar los Estatutos y no pueden imponer condiciones adicionales no previstas en ellos.

Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS/CAS): Ha confirmado en múltiples laudos que cualquier norma reglamentaria que contradiga los Estatutos de una federación debe ser anulada.

Conclusión y solicitud

No podemos permitir que el artículo 108 del Reglamento General sea utilizado para alterar la competencia de la Asamblea General en la elección de las sedes de los Campeonatos de España. Como assembleístas, debemos garantizar el cumplimiento de los Estatutos y evitar cualquier intento de eludir la legalidad mediante interpretaciones sesgadas.

Por todo lo anterior, propongo que se elimine cualquier interpretación del artículo 108 que vulnere el derecho de la Asamblea a elegir libremente las sedes de los Campeonatos de España 2025, asegurando la transparencia y el respeto al marco jurídico vigente.

En Madrid, a 25 de marzo de 2025.

D. Mauricio Silva Loaso



Miembro de la Comisión Delegada y asambleísta de la Real Federación Hípica Española (RFHE)

En representación de la Federación Hípica Aragonesa

